

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cinco de julio del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Francisco Eliseo Ortíz Ruíz, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Elsy Dueñas, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. **Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:** I. RENUNCIA PRESENTADA POR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR. II. RECUSACION 3-R-2016 CONTRA DOCTORA DAFNE YANIRA SÁNCHEZ DE MUÑOZ. III. RECURSOS DE APELACION ADMITIDOS POR INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION: a) UAIP/873/1661/2016. b) UAIP/878/1635 y 1636/2016 y c) UAIP/1726/505/2016. IV. INFORME DE LLAMAMIENTOS Y VACANTES EN LA CARRERA JUDICIAL. Se da inicio a la sesión por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Se propone la inclusión de

otros puntos: tres nuevos recursos de apelación admitidos por el IAIP, Recusación contra la doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz e Informe de vacantes y llamamientos de la carrera Judicial. **Se aprueba agenda con modificación de orden de los puntos de agenda. I) RENUNCIA DE JUEZ PROPIETARIO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.** Se da lectura a renuncia presentada por licenciado Juan Baudilio Torres Solano, la cual solicita sea efectiva a partir del día primero de agosto de dos mil dieciséis. **Se llama a votar por aceptar la renuncia del licenciado Juan Baudilio Torres Solano, Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de esta ciudad a partir del día uno de agosto próximo: once votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Sánchez de Muñoz.** En otro aspecto, magistrado Meléndez solicita espacio para presentar informe sobre su participación en Encuentro Internacional y los futuros beneficios en capacitación a recibirse. **II) RECUSACION 3-R-2016 CONTRA MAGISTRADA SÁNCHEZ DE MUÑOZ.** Se da lectura a escrito de recusación dirigido contra magistrada Sánchez de Muñoz. Debaten magistrados sobre la cláusula de falta de imparcialidad del juzgador en su componente objetivo y subjetivo, considerando no hay supuestos para su procedencia. Se retira punto y se instruye trabajar proyecto con precedentes de campo de aplicación de norma procesal y presentarlo inmediatamente. **III). RECURSOS DE APELACION ADMITIDOS POR INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION:** a) UAIP/873/1661/2016

admitido ante solicitud de Sonja Christina Wolf. Se indica que se está solicitando información y otros. Se dice que no se tiene la información que se ha requerido y que desde el año dos mil doce es que se creó el departamento, entregándose la información con la que se contaba. Magistrado Meléndez: indica que hay datos que son parte de la competencia de la Fiscalía General de la República y eso hay que responder; asimismo, habrá que determinar qué aspectos deben de trabajarse por esta Corte, si se cuenta con la información. Magistrada Velásquez: da lectura a informe de encargado del Departamento de Antropología se observa que no se tiene la información y es imposible generarla. Por su parte, magistrada Rivas Galindo dice que la información no está generada y por tanto, hay imposibilidad de trabajarla, habida cuenta de los retos de trabajo diario que se realizan. Para el magistrado Ramírez Murcia es necesario definir la competencia del Órgano Judicial, FGR y PNC y señala que el peticionario está equivocado en cuanto a quién tiene información y a quién se le solicita. Se instruye al Oficial de Información dar una respuesta clara en cuanto a que no se tiene competencia y por tanto la información que se requiere no se cuenta con ello. Magistrada Rivas Galindo: menciona que debe de trabajarse en equipo para filtrar las notas de respuesta que se entregan a peticionarios. b) UAIP/878/1635 y 1636/2016. Trata de requerimiento de información que se ha hecho en torno a sesiones de trabajo de la Comisión de Jueces sobre la petición de permuta en el Juzgado Primero de Paz de

Tecoluca, departamento de San Vicente y Juez de Paz propietario de Chirilagua, departamento de San Miguel. **Se instruye trabajar informe juntamente con la Secretaria General, a fin de relacionar las peticiones que ha hecho.** C) UAIP/1726/505/2016 sobre requerimiento de información dirigido a la Sala de lo Constitucional sobre su propia información de expedientes. Se dan instrucciones para dar respuestas. **IV) INFORME SOBRE LLAMAMIENTOS HECHOS EN PLAZAS VACANTES DE LA JUDICATURA.** Se entrega informe sobre el total de sesenta y dos plazas vacantes a la fecha y el periodo desde cuándo se encuentran llamados. Se pide revisar el procedimiento de llamados inmediatos y urgentes y los de larga duración para determinarse si se trata de los mejores profesionales los llamados. **Magistrado Blanco: señala que otro problema es el retraso en la tramitación y pago de las suplencias y aprovecha para presentar la queja del licenciado Ramón Herminio Portillo Campos, y entrega a Secretaria General para dar respuesta.** Se discute la mejora de los trámites de gestión de pago ya que hay evidencia de atraso en el trámite. En otro aspecto, solicita la palabra la magistrada Sánchez de Muñoz para presentar su renuncia a integrar la Comisión de Probidad de esta Corte, quien expresa los retos que representan la Presidencia de la Sala de lo Contencioso para atender la carga ordinaria de la misma, que le dificulta su integración a dicha Comisión. Se solicita se mantenga en la misma, mientras el Pleno no resuelve sobre la conformación.

Se refiere que debe de discutirse las reglas de funcionamiento y sus mínimos y máximos. **Se llama a votar por aceptar la renuncia de la magistrada Dafné Yanira Sánchez de Muñoz como integrante de la Comisión de Ética y Probidad de esta Corte: ocho votos.** Queda pendiente el tema de discusión sobre integración de Comisión de Ética y Probidad. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.